



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1635

CASTRO, 05 de Diciembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de fecha 30.11.2022 de la UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS UNION SUR, de la Comuna de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a don Patricio Huentelican Avendaño, RUT. Presidente de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Unión Sur, para realizar **Beneficio Bailable Comunitario, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 10 de Diciembre del 2022, en la Sede Social Club Deportivo Huracán de Quilquico.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 10.12.2022: De 21:00 horas, al día 11.12.2022 hasta las 05:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/JUB/hba

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)